



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0300/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1944

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de mayo de 2023

SEVERINO PICAZARRI HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/03 de fecha 18 de Enero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL MADROÑO LOTE 8, Madera, P-08-040-MAD-004/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 52.946 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26588592	26588593
P.P. EL MADROÑO LOTE 8, Madera, P-08-040-MAD-004/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 117.252 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26588594	26588598
P.P. EL MADROÑO LOTE 8, Madera, P-08-040-MAD-004/11, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 17.820 Metros cúbicos	2	1	2	26588599	26588600
P.P. EL MADROÑO LOTE 8, Madera, P-08-040-MAD-004/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 15.086 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26588601	26588602

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

[Handwritten signature]
06-06-23
N°





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

EL MOVIMIENTO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0300/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1944

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de mayo de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCV



TABLA DE VOLUMEN TASCATE

Diám. (cm)	Alturas (m)												Totales			
	5				10				15						20	
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3		
10	84	0.0226		0.0484			0.0754				0.1033	84	1.902			
15	64	0.0476		0.1016			0.1584				0.2171	64	3.044			
20	48	0.0806	22	0.1721			0.2683				0.3676	70	7.653			
25		0.1212	13	0.2589			0.4037				0.5532	13	3.366			
30		0.1692	8	0.3616			0.5636				0.7724	8	2.892			
35		0.2244		0.4795			0.7475				1.0243	0	0.000			
40		0.2866		0.6123			0.9545				1.3080	0	0.000			
45		0.3556		0.7596			1.1842				1.6228	0	0.000			
50		0.4312		0.9212			1.4362				1.9680	0	0.000			
55		0.5135		1.0969			1.7100				2.3433	0	0			
60		0.6021		1.2863			2.0054				2.7480	0	0			
65		0.6972		1.4894			2.3219				3.1817	0	0			
70		0.7985		1.7058			2.6593				3.6441	0	0			
75		0.9060		1.9355			3.0174				4.1348	0	0			
80		1.0197		2.1783			3.3959				4.6535	0	0			
85		1.1394		2.4340			3.7946				5.1998	0	0			
90		1.2651		2.7026			4.2133				5.7735	0	0			
95												0	0			
Totales												239	18.857			

Mariana

MARIANA PICAZARRI CORRAL
TITULAR

Arnulfo

ARNULFO PONCE MADRIGAL
PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

TABLA DE ENCINO

Alturas (m)

Diám. (cm)	Alturas (m)												Totales					
	5				10				15				20				Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN				
10	325	0.0064		0.0136											0.0290	325	2.068	
15	278	0.0226		0.0484											0.1033	278	6.294	
20	252	0.0476	187	0.1016											0.2171	439	30.991	
25	211	0.0806	159	0.1721											0.2683	370	44.359	
30		0.1212	128	0.2589											0.4037	128	33.144	
35		0.1692	103	0.3616	58										0.5532	161	69.932	
40		0.2244	75	0.4795											0.7724	75	35.959	
45		0.2866		0.6123											1.0243	0	0.000	
50		0.3556		0.7596											1.3080	0	0.000	
55		0.4312		0.9212											1.6228	0	0.000	
60		0.5135		1.0969											1.9680	0	0.000	
65		0.6021		1.2863											2.3433	0	0.000	
70		0.6972		1.4894											2.7480	0	0.000	
75		0.7985		1.7058											3.1817	0	0.000	
80		0.9060		1.9355											3.6441	0	0.000	
85		1.0197		2.1783											4.1348	0	0.000	
90		1.1394		2.4340											4.6535	0	0.000	
95		1.2651		2.7026											5.1998	0	0.000	
Totales															5.7735	1776	222.747	

Mariana Picazarri Corral

MARIANA PICAZARRI CORRAL
TITULAR

Arnulfo Ponce Madrigal

ING. ARNULFO PONCE MADRIGAL
RESPONSABLE TÉCNICO

